



ACUERDO No. CSJCAUA22-91  
25 de mayo de 2022

*“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Inzá la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedó en firme a partir del 2 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá, cuya sede fue publicada durante el periodo comprendido entre el 2 y 6 de mayo de 2022, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO, identificado con cédula de ciudadanía número 10294478, DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061731685, ROBINSON MONCAYO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061757140 y las señoras LUZ DAISY SANDOVAL LASSO, identificada con cédula de ciudadanía número 25281540, LEYDY YOHANA ROA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía número 1061749504, LUPE MARLY LEGARDA ROMAN, identificada con cédula de ciudadanía número 36752088, ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía número 25311237, KAREN VIVIANA FLOREZ PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía número 1085284159, NIEVES TEONILA HOYOS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 25311516, EDNA LILIANA

Acuerdo Hoja No. 2

CAJAS RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 25280998 , presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

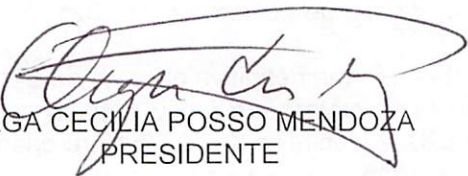
ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles*. Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Inzá la lista de elegibles para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

N°	Cedula	Nombre	Total
1	10294478	VIDAL CHAMISO JULIAN ANDRES	707.42
2	1061731685	GÓMEZ QUINTERO DIEGO ALEJANDRO	704.39
3	25281540	SANDOVAL LASSO LUZ DAISY	684.92
4	1061749504	ROA MEJIA LEYDY YOHANA	666.03
5	36752088	LEGARDA ROMAN LUPE MARLY	643.80
6	25311237	COLLAZOS BURBANO ELCY LEONOR	614.34
7	1085284159	FLOREZ PACHECO KAREN VIVIANA	542.84
8	25311516	HOYOS MUNOZ NIEVES TEONILA	528.34
9	25280998	CAJAS RUIZ EDNA LILIANA	520.64
10	1061757140	MONCAYO ROBINSON	471.81

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes*. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia*. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
OLGA CECILIA POSSO MENDOZA  
PRESIDENTE

MAVY/PAPC